



ACTA 1972 – REUNION DIA 22/05/2013 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil trece, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, FEDERICO MARTIN BERTÉ, NICOLAS SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GUILLERMO GOLMAR y el Sr. Consejero Suplente Dr. JORGE STINSON; y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Dr. CARLOS GABRIEL TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

Previo al tratamiento del orden del día, se aprueba por unanimidad, el pedido de licencia solicitado para el día de la fecha por parte del Dr. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ, en consecuencia, conforme lo normado por el art. 26 del RFCD, asume como Titular para la sesión del día de la fecha el Dr. Golmar.-----

1.- ACTA ANTERIOR: *Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1970.-----*

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: *a) Resoluciones de Mesa Directiva 37, 38 y 39. Se aprueba por mayoría la ratificación de la Resolución N° 37 del 13/05/2013, el Dr. Scetta manifiesta que no se acompaña debido a que la Lista Roja presentara una propuesta propia para mejorar los beneficios previsionales. Las resoluciones N° 38 y N° 39 se aprueban por unanimidad. A la consulta del Dr. Berté sobre la posibilidad de que cualquier otro colega pueda compulsar la documentación relativa al balance, se le informa por Secretaría que podrían hacerlo solicitándolo por escrito con posterior autorización de la Mesa Directiva tal como lo establece la Ley 5177 (art. 137 y ss). b) Junta Electoral Policía Municipal. Informa el Dr. Tirrelli que el próximo 9 de junio se llevará a cabo la consulta popular relativa a este tema, y a la cual asistirá en representación del Colegio conjuntamente con el Sr. Presidente.-----*

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: *a) Consideración del mandato de la Asamblea respecto a la Ley 26854 de Medidas Cautelares y del Consejo de la Magistratura de la Nación. Conforme fuera dispuesto por la asamblea extraordinaria llevada a cabo el pasado 17 de mayo, este Colegio debe promover acciones de inconstitucionalidad respecto de la ley que reforma el Consejo de la Magistratura, una vez que la misma sea promulgada. Asimismo el máximo órgano colegial dispuso solicitar una medida cautelar para suspender las elecciones primarias citadas para el mes de agosto del corriente año debiendo plantearse para ello la inconstitucionalidad de algunos artículos de la Ley 26.854. En cuanto a la legitimación activa del Colegio, cuestionada en algún punto en la asamblea, la misma surge de la Ley 5177, la cual regula el ejercicio profesional de los abogados en la provincia de Buenos Aires. El art. 18 establece que los Colegios de Abogados funcionan “...con el carácter, derechos y obligaciones de las personas de derecho público no estatal”. Asimismo el art. 19 establece las funciones, atribuciones y deberes de los Colegios de Abogados Departamentales. Específicamente en el inciso 4° del citado artículo se determina como obligación “...asistir y defender a los miembros del Colegio, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión...”, en el 9° “Cumplir y hacer cumplir el mandato ético superior de la abogacía, de defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las instituciones republicanas en toda situación en la que estos valores///(Continúa Acta N°*



///1972) se encuentren comprometidos, conforme a los derechos y garantías constitucionales” y en su inciso 10° “...hacer conocer a los matriculados, a las autoridades públicas y a la comunidad, las irregularidades y deficiencias que se advirtieren en el funcionamiento de los organismos públicos, y las situaciones en las que se requiera la defensa del valor justicia para el aseguramiento de los derechos constitucionales...” Atento ello, es que en cumplimiento de los citados deberes que éste Colegio promoverá la acción. Cabe destacar también que este Colegio de Abogados de Mar del Plata forma parte de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, y por delegación de la misma, hemos participado activamente en la organización de los procesos electorarios, ya que el art. 33 de la ley 24.937, hoy derogado con esta nueva ley, reconocía a la Federación la atribución de organización de elecciones, siguiendo el mandato constitucional, con lo cual con esta reciente reforma existe una afectación directa y exclusiva por estas modificaciones, hacia la FACA y también respecto de los Colegios de Abogados que la integran. Asimismo y no obstante no detentar esta Institución de la facultad de control de la matrícula federal, sí posee la legítima representación de sus matriculados, que son obviamente abogados y que como sabe V.S., en su gran mayoría, inscriptos también ante la justicia federal. Cabe destacar también, que la Ley 22.192, la cual que regula la actuación profesional de los abogados ante la justicia federal, surge la estrecha relación existente entre ambas matrículas (provincial y federal), en donde si bien este Colegio de Abogados no controla la matrícula federal, sí posee potestad disciplinaria respecto de las faltas cometidas por los letrados ante los órganos de dicho fuero (art. 25 Ley 22.192). Como miembros de FACA y legítimos representantes de los abogados marplatenses, entablamos esta acción en legítimo actuar y convencimiento de que los abogados tienen el derecho de elegir a sus representantes abogados en el Consejo de la Magistratura y a ser electos como tal de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 114 de la CN, el cual ha sido abiertamente suprimido por la ley impugnada. Por lo demás, de pretender postularse alguno de los abogados que representamos, como candidatos a consejeros en representación de los abogados del interior del país, se verían obligados a integrarse a la boleta de un partido político, que cumpla con los requisitos exigidos legalmente para poder presentar candidatos, los que no son más que uno o dos, lo cual es a todas luces irrazonable y claramente contrario al texto y al espíritu del art. 114 CN. La Dra. Zavala Rodriguez quiere dejar expresamente aclarado que, en concordancia con su postura ya comunicada en la sesiones anteriores, no participará en la redacción de la acción. Asimismo agrega que lamenta que los consejeros que dijeron que se iban a expedir en la asamblea no lo hayan hecho, que la misma se vio teñida de tono políticos, y que las reglas del juego marcaron que el voto positivo de cincuenta y cinco colegiados representen -para promover esta acción- a tres mil quinientos matriculados, pero que sin embargo, así está dispuesto en la normativa vigente y hay que respetarlo. El Dr. Stinson hace referencia a determinadas circunstancias de la asamblea extraordinaria que no vio con agrado por ejemplo la falta de respeto de algunos colegas sobre otros que tenían una posición contraria sobre el tema en tratamiento. El Dr. Tirrelli considera que por las cuestiones ha abordarse era sabido que podrían generarse ese tipo de situaciones, pero que finalmente llegó a buen puerto ya que todos los colegas que quisieron hablar pudieron hacerlo, y que puede calificar a su criterio como muy positiva la asamblea y que la misma se levó a cabo en forma democrática y que finalmente se dispuso por mayoría el inicio de esta acción. El Dr. Scetta brinda sus disculpas, y explica que lamen///(Continúa Acta N°



///1972) tablemente no pudo asistir a la asamblea del 17/05/2013 por motivos laborales y que ya es sabido su reclamo para la modificación del horario de las reuniones de Consejo Directivo. Asimismo aclara que de haber podido concurrir hubiera adherido la posición esgrimida por el Dr. Berté en la citada asamblea. Por último se encomienda la elaboración de la acción a la Secretaría Legal del Colegio. **b) Elector Defensor del Pueblo Gral. Pueyrredón.** Informa el Dr. Tirrelli que se recibió una citación para participar de la elección del Defensor del Pueblo Municipal, para lo cual este Colegio debe designar dos representantes y presentar las actas de designación el próximo 10 y 11 de junio para que el Colegio pueda ser elector. Asimismo hace referencia a las anteriores oportunidades en el foro de Colegios Profesionales estaba aceptada la idea de que dicho cargo debería ser ocupado por un abogado, pero que en esta oportunidad no existe dicho acuerdo, por lo que se someterá a votación entre postulantes de diversas profesiones e incluso cualquier ciudadano. Entre los abogados que ya están como aspirantes hasta el momento los Dres. Alfonso Baso, Víctor Italiano, Carlos Florio, Marcelo Pérez Peláez y Fernando Rizzi. Manifiesta el Dr. Tirrelli que el Colegio debería defender la posición adoptada años anteriores y que los cargos sean ocupados por letrados. Se dispone convocar a los abogados que se hayan inscripto como aspirantes para entrevistarlos y luego elaborar un orden de mérito en la próxima sesión. Asimismo se designan como representantes del Colegio para participar del acto electoral a los Dres. González y Tirrelli. **c) Nota Lista Celeste.** Colegiados integrantes de la Lista Renovación “Celeste, proponen a este Consejo Directivo la realización de actividades en el próximo mes de octubre con motivo de cumplirse el 30º aniversario del restablecimiento de la democracia en nuestra república. Acercándose el 6 de julio – Día Nacional del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado – fecha en la que este Colegio siempre realiza actos conmemorativos, y dado el cumplimiento de los 30 años de democracia, mocionan que este año se lleve a cabo en el mes de octubre, unas jornadas que podrían denominarse “30 años de democracia – 30 años de respeto a los DDHH”, y en la cual se otorgue la posibilidad a los colegiados de participar de un concurso de ponencias vinculadas a temas trascendentales y reformas normativas que hayan tenido lugar desde 1983 hasta la actualidad. Consideran los colegiados, que sería interesante contar con la opinión de los Institutos de estudio del Colegio para que los mismos propongan los temas sobre los cuales deberían presentarse los trabajos, los cuales, a modo de ejemplo, podrían ser algunos de ellos los vinculados a: *Análisis de la normativa aplicable sobre delitos de lesa humanidad * Trata de Personas *Evolución del derecho ambiental en estos 30 años *Legislación laboral - evolución * Acceso a la vivienda *Derecho de la salud. Asimismo que dichas ponencias sean presentadas por los colegiados durante varias jornadas, y que finalmente se entreguen premios a las ganadoras, mocionando dicha Lista que los premios lleven el nombre de ex presidentes de la Institución comprometidos con la defensa de los derechos humanos como Reyneiro Marcelino Bernal, Oscar Antonio Huerta, Juan Carlos París, Rodolfo Alfonso Díaz, etc. Asimismo se ofrecen a concurrir con la coordinación del Colegio a diversas escuelas de la ciudad difundiendo a los alumnos sobre derechos humanos y recordar la fatídica “Noche de las Corbatas”. Se aprueba la propuesta de la Lista Celeste por unanimidad. Asimismo la Dra. Zavala Rodríguez propone realizar en el marco de las actividades del 6 de julio un concurso titulado “Corbatas en la Memoria” mediante la red social Twitter y que el mismo sea abierto a la comunidad, moción que es aprobada por el Consejo Directivo.- **4.- INFORME DE TESORERÍA: //(Continúa Acta**



///Nº 1972) Nota CPN Haydee Pérez. La Sra. Asesora Contable solicita un aumento en sus honorarios profesionales en un %25. Sometido dicha petición a consideración del Cuerpo, el Dr. Scetta que el Tesorero coteje en el Consejo profesional de Cs. Económicas si el honorario pretendido por la contadora se corresponde con la normativa vigente. En consecuencia se aprueba el aumento ad referendum de la verificación solicitada por el Dr. Scetta. Problemas eléctricos en la Sede: Informa el tesorero que efectuó una consulta a un electricista quien presupuestó para solucionar los problemas existentes que se deberían distribuir las cajas eléctricas y hacer un nuevo tablero general, lo cual conllevaría un costo de pesos tres mil setecientos (\$ 3.700) de mano de obra más el costo de los materiales. Se aprueba por unanimidad llevar adelante los arreglos. Siendo las 14.30 hs se retira el Dr. Scetta.-----

5.- EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Tratamiento de Expedientes: Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. Nº 2680/12. Denunciado: Dr. Gustavo Rivas – Denunciante: Sr. Aníbal Marchessini.-----

6.- INFORMES DE COMISIÓN: Administración de Justicia: Informa el Dr. Golmar que en la sesión del día de ayer se abordaron como temas centrales los relativos al funcionamiento del Tribunal de Trabajo Nº 4 y los Juzgados de Familia. Respecto del Tribunal de Trabajo Nº 4 se dispone efectuar un relevamiento entre los colegas para hacer los reclamos respectivos que existan. Asimismo se abordó el atinente a la Mesa de Entradas de los Juzgados Nº 12 y 13 a las cuales han efectuado reformas, y que con motivo de ellas se han recibido quejas de colegiados notas a la Delegación de Arquitectura para que dejen sin efecto la obra y asimismo a los dos juzgados. Respecto de los problemas de calefacción existente en el edificio de Brown 2241 la arquitecta Greco informó que el viernes ya estaría todo solucionado. **Secretaría Académica:** a) **Nota Fares Taie – Estudio Filiación.** Se informa sobre la entrevista realizada por parte de los Dres. Golmar y Angelletta con el representante de la firma citada, por lo que resta la fecha de realización de la charla. b) **Autoridades – Instituto de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.** Se informan las autoridades de dicho Instituto: Director: Gustavo Marceillac; Vice Director: Dr. Marcelo Savioli Coll; Coordinador Académica Penal: Dra. Sandra Montes, Coordinador Académico Procesal Penal: Dr. Gustavo González; Secretario: Dr. Eduardo Di Genares. Prosecretario: Dra. Lorena Bentitez; representantes ante la Comisión de Administración de Justicia: Dres. Julio Durán y Luis Moliterno. c) **Solicitud de Tutoría – Dr. Figueiras.** Se designa como tutor al Dra, Silvina Carnero. d) **Becas:** Se ratifica la asignación de becas efectuada para el posgrado de la UCA. e) **Curso Instituto propiedad horizontal:** Solicitan una suma de \$ 30.000 para solventar los diferentes gastos. El Dr. Tirrelli mociona para que se cambie la posición tomada en su oportunidad y se le otorgue la suma sin caución alguna, ello de acuerdo a lo dispuesto y con los fundamentos brindados en el acta Nº 1946, El Dr. Loustaunau reitera lo expresado en las acta nº 1946 y 1947, en la cual manifestó que se debería prestar una caución suficiente que ampare al Colegio, en caso de incumplimiento. **Derecho de salud:** Se aprueba la realización de la charla "la salud del abogado" para el próximo 5 de junio de 2013, la cual será dictada por la Dra. Marcela Pellegrino. **Servicios y Beneficios:** Convenio 525 Hotel de Capital Federal e Instituto Británico de Cultura Inglesa "London Bridge English". Se aprueban ambas propuestas disponiéndose la firma de los convenios respectivos.-----

7-ALTAS Y BAJAS: Suspensión voluntaria: Dra. Evangelina Crovo. Incompatibilidad: Dr. Daniel Hijano. No siendo para más se levanta la sesión.-----